

EXP-UNC:0021595/2014

VISTO:

El pedido de designación de Yair Buonfiglio como ayudante alumno\* de la Escuela de Letras elevado a consideración del Honorable Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las actas de selección elaboradas por el Jurado interviniente de acuerdo a lo establecido en los Arts. 12 y 13 del Reglamento vigente, Resolución N° 464/05.

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones para consideración del Honorable Consejo Directivo sin formular observaciones.

Que en sesión de fecha 28 de Abril de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Designar a Yair Buonfiglio D.N.I. 35.885.320 como ayudante alumno *ad honorem* y por concurso de la Escuela de Letras desde el día de la fecha por el término de dos años en la cátedra de "Teoría de los Discursos Sociales I".

**ARTÍCULO 2°.** La presente Ayudantía sólo constituirá antecedente académico cuando vaya acompañada por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

**ARTÍCULO 3°.** Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **110**

PJG



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN  
SECRETARIO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES